



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO N° 1291

Exp. SIAF : N° 1834

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
14	08	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): J & M GLOBAL SOLUTION SAC Direccion: CAL.1 MZA. E LOTE. 11 ASC. MI CASA LIMA - LIMA - COMAS Email: ventas@jymglobalsolution.com RUC : 20609329522 Teléfono: +51 910032540	N° Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES N° Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) N° de expediente: SGTIC020260000030 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
8111210700232392	SERVICIO	SERVICIO DE DOMINIO WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA <u>FINALIDAD PUBLICA:</u> El servicio de Dominio Web tiene como finalidad Facilitar el acceso equitativo, ordenado y temporal al uso de nombres de dominio en internet, promoviendo la presencia digital de personas, empresas e instituciones, fomentando el desarrollo tecnológico, la comunicación digital y la inclusión en el entorno digital, bajo principios de transparencia, legalidad y eficiencia. <u>OBJETIVO DE LA CONTRATACION:</u> Contratar el servicio de Dominio Web con el fin de atender las necesidades operativas de las distintas áreas de la Municipalidad, permitiendo garantizar la disponibilidad y operatividad del dominio web de la MDSR, permitiendo el acceso constante y estable a la plataforma digital correspondiente y acceso a los correos institucionales. <u>ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO:</u> El presente servicio consiste en el Dominio Web, que comprende la provisión integral del nombre de dominio en internet de la MDSR. Servicio de Dominio por un año con las siguientes características: El dominio debe ser corporativo y oficial aprobado por la red Científica Peruana, debe poseer los DNS oficiales y se debe de mantener el nombre de: munisantarosa-lima.gob.pe Se debe administrar las direcciones de reenvío y de recuperación de datos. El dominio deberá estar activo por todo un año sin interrupciones ni caídas. El servicio deberá incluir las configuraciones necesarias, así como el soporte requerido por la MDSR, garantizando la operatividad continua durante todo el periodo contractual. <u>- LUGAR:</u> El servicio será prestado de manera remota (virtual). En ese sentido, todas las configuraciones, credenciales de acceso, datos de administración, información técnica y cualquier otro elemento necesario para la correcta implementación, administración y operación del servicio deberán ser remitidos en formato digital al correo electrónico institucional sistemas@munisantarosa-lima.gob.pe. <u>- PLAZO:</u> El servicio de Dominio Web tendrá una duración total de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. <u>FORMA DE PAGO:</u> El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. <u>ENTREGABLE:</u> El proveedor debe presentar su entregable de la realización del servicio indicando: -Nombre exacto del dominio registrado (munisantarosa-lima.gob.pe) -Fecha de activación -Fecha de expiración del contrato o periodo de servicio	S/ 2,600.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA Y COMUNICACIÓN

AFECCION PRESUPUESTAL

TOTAL S/ 2,600.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
30	03 006 0008 9001 3999999 5000003	9	2.3. 2 2.3 99	477	2,600.00

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA LIC. GUADALUPE ELZMIRA CASTRO MENA SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año

NOTA IMPORTANTE:

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº 1291

Exp. SIAF : Nº 1834

Página: 2 de 2

DIA	MES	AÑO
14	8	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): J & M GLOBAL SOLUTION SAC Direccion: CAL.1 MZA. E LOTE. 11 ASC. MI CASA LIMA - LIMA - COMAS Email: ventas@jymglobalsolution.com RUC : 20609329522 Teléfono: +51 910032540	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGTIC020260000030 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA Y COMUNICACIÓN

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
30	03 006 0008 9001 3999999 5000003	9	2.3. 2 2.3 99	477	2,600.00

TOTAL. S/ 2,600.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA LIC. GUADALUPE ELDENIRA CASTRO MENA SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento